



OPOSITORES 2009

PASOS A SEGUIR EN CUANTO SALE PUBLICADO EL LISTADO DE APROBADOS

ADJUDICACIONES TELEMÁTICAS:

Las adjudicaciones telemáticas para el cuerpo de Maestros tendrán lugar los días **27, 28, 29 y 30 de julio**. USOCV pondrá otra vez ordenadores y personal cualificado a disposición de los afiliados para realizar estas peticiones telemáticas.

ADJUDICACIONES PRESENCIALES:

Secundaria, EOI, PTFP, Artes y Conservatorios, las adjudicaciones serán presenciales durante los días **28, 29, 30 y 31 de julio** en el Palacio de Congresos de Valencia. Allí estaremos para asesorarte.

- **AHORA, ANTES DE VACACIONES:** Documentos que tienes que entregar en Conselleria, dirigidos a la Dirección General de Personal, **antes de un mes:**

a) **Fotocopia compulsada del título alegado** para participar o certificación académica original (con una antigüedad máxima de tres meses), o fotocopia compulsada de la misma, que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título y certificación de pago de los derechos de expedición del título (Orden de 8 de julio de 1988 del Ministerio de Educación y Ciencia).

En el caso de que la fecha del título o de la certificación académica sea posterior al día en que expiró el plazo de presentación de solicitudes fijado en la convocatoria, deberá hacerse constar la fecha de terminación de los estudios. En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero, deberá adjuntarse la correspondiente homologación o credencial de reconocimiento al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre.

b) **Declaración jurada o promesa** de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos



por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado, según el modelo que figura como anexo V a la convocatoria.

En el caso de ser nacional de otro Estado, deberán presentar declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado en los mismos términos el acceso al empleo público.

c) **Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con discapacidad** deberán presentar certificación de los órganos competentes de la Generalitat, del Estado o del resto de las Comunidades Autónomas, que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo y especialidad en el que aspiran a ingresar.

d) **Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI).**

e) **Los aspirantes que no posean la nacionalidad española** y que participen en virtud de lo previsto en el párrafo segundo de la base 2.1.1 a) deberán acreditar documentalmente el cumplimiento de dicho requisito.

f) **Certificado médico oficial** acreditativo de no padecer ninguna enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo y especialidad a que se opta.

g) **Para la exención de la prueba de conocimientos de los dos idiomas oficiales de la Comunitat Valenciana**, en el caso de haber alegado la exención, fotocopia compulsada del título o diploma, o, en su caso, certificado original del centro donde se cursó Bachiller o Formación Profesional.

h) **Para los de Secundaria**, el Título profesional de Especialización Didáctica o Certificado de Aptitud Pedagógica (**CAP**) o, en su defecto, documentación justificativa que acredite la dispensa de este requisito, según lo preceptuado en la base específica 15.2.b) de esta la convocatoria de oposiciones.

i) **Para los PTFP**, aquellos aspirantes a los que les sea de aplicación el apartado 6 de la Disposición Adicional única del Reglamento de ingreso, accesos y **adquisición de nuevas especialidades** aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, deberán **acreditar, además de la titulación**



correspondiente, su experiencia docente durante, al menos, dos años en centros educativos públicos dependientes de la Conselleria de Educación mediante certificado expedido por el Secretario, con el visto bueno del director del centro o centros donde hubiera prestado sus servicios.

EN SEPTIEMBRE: Documentación que debes entregar en el PROP de la provincia **donde tengas la plaza.**

- Primero tendrás que presentarte en el centro el día 1 de septiembre, con la credencial de las adjudicaciones.

Primaria: has de imprimirla cuando salga la resolución de adjudicación telemática de vacantes (mediados de agosto).

Secundaria: te la darán en el propio acto de adjudicación presencial.

Esta credencial ha de **firmarla** el director del centro, dando constancia de que has tomado posesión.

En la Dirección Territorial, **junto con la credencial firmada** por el centro deberás de hacer los siguientes trámites para tu alta en nómina y apertura de expediente:

1.- Recoger los impresos (primaria) en la dirección territorial de la provincia en la que se te adjudique destino y cumplimentarlos. Estos impresos también te los darán en el propio acto de adjudicación presencial de julio(secundaria)

2.- Junto con los impresos anteriores rellenados tendrás que presentar en el registro de entrada de la dirección territorial de la provincia en que tengas el destino (PROP).:

2 fotocopias por las dos caras del Título Académico
(llevar también los originales para la compulsa).

3 fotocopias del DNI

1 fotocopia del libro de familia (solo si tienes hijos).

1 fotocopia de la libreta de ahorros donde aparezca el número de cuenta donde quieras que te ingresen la nómina.

- **MUFACE:** Durante el mes de septiembre (cuanto antes mejor) deberás ir a la oficina de Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) de la provincia de destino para ser dado de alta como "Mutualista Obligatorio" y escoger entre los servicios sanitarios de la Seguridad Social o una compañía médica privada para lo que quede de año.



Hay que presentar:

- La diligencia de toma de posesión.
- Fotocopia del DNI.
- Libro de familia si se desea incluir algún familiar.

Recordad que en el mes de enero de cada año nos podemos cambiar de compañía.